



157185
P A T E N T E

D E
I N T R O D U C C I Ó N

por "UN SISTEMA DE LAMPARA ELECTRICA PERFECCIONADA", a favor de Don Máximo Teran Valls, Don Jorge Galí Monsalvatje, Don Rafael de San Pedro Donnichón y Don Juan Miguel Ros Riba, de nacionalidad costa-riqueña el primero y española los restantes, todos domiciliados en Barcelona.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Hasta el presente la proyección de la luz por las lámparas eléctricas, en haz luminoso concentrado, se venía realizando por medio de elementos proyectores, ya de reflexión ya de refracción, colocados independientemente de la propia lámpara.

5.

En el extranjero se emplea con éxito, especialmente en las pequeñas lámparas eléctricas utilizadas para linternas y aparatos especiales, un sistema de bombilla organizada de manera tal que su propio cristal logra una concentración intensa de la luz, haciendo innecesaria toda otra pieza reflectora o refractora auxiliar.

10.

Para facilitar la explicación, se acompaña a la presente descripción una lámina de dibujos, en la cual se ha representado un caso de ejecución práctica que se cita como ejemplo para la descripción.

15.



En el dibujo, en la figura que se cita, se indica la sección de la lámpara según el eje de simetría de la misma, proyectada paralelamente al plano de sección.

5. Consiste el invento en organizar la lámpara de cristal de forma que en la punta o parte opuesta al extremo de sujeción resulte una masa de cristal en forma de lente, obtenida al propio tiempo de su fabricación, pudiendo ser por ejemplo una gota de cristal que se deja caer en el lugar citado.

10. El cristal de la lámpara está representado en -1-, el eje de figura -2- pasa por el centro de un cuerpo lenticular -3-, del mismo u otro cristal, de manera que siempre resulte formada una pequeña lente convexa adherida a la lámpara de una manera solidaria.

15. Con esta disposición, el filamento luminoso de la lámpara al emitir sus rayos envía su mayor parte a través de la mencionada lente, que los concentra, produciéndose así una zona de gran intensidad lumínica muy apta para que pueda ser dicha lámpara aplicada a múltiples usos, tanto de aplicación corriente, como de utilidad científica.

20. Descrito el invento, se hace constar que el mismo, dentro de su esencialidad, es susceptible de otras variaciones, a las que alcanzará la protección que se recaba. Podrá, pues, ser construída en todas formas y tamaños, empleando en su fabricación el material más apropiado y utilizarla en toda clase de aparatos luminosos, sean de uso general o para aplicaciones científicas: pues todo queda comprendido dentro del objeto a que se contrae la presente solicitud de patente de introducción.

25.



N O T A

Descrito el objeto de la invención, lo que se declara como no practicado ni puesto en ejecución en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

5. 1. Un sistema de lámpara eléctrica perfeccionada, esencialmente caracterizada porque el vidrio o cristal de la lámpara, en el momento de su fabricación, sufre una operación complementaria consistente en formar, preferentemente en su punta o parte opuesta al apéndice de montura y centrado con su eje de figura, un depósito cristalino de forma maciza y convexa, a manera de lente, que permanece siempre adherido formando un sólo cuerpo con el resto de la lámpara.

10. 2. Un sistema de lámpara tal como queda descrito en la anterior reivindicación, en el cual la luz emitida por la lámpara organizada según se ha indicado precedentemente, atraviesa la lente formada y concentra sus rayos intensamente.

15. 3. Un sistema de lámpara eléctrica perfeccionada. Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de tres hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

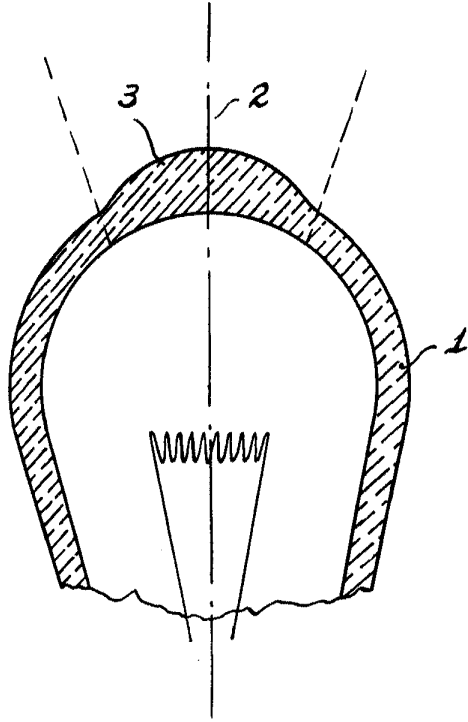
20.

Madrid, a 21 de mayo de 1942.

[Handwritten signature]

DON MAXIMO TERAN, DON JORGE GALI.
DON RAFAEL DE SAN PEDRO DONNIGHON y DON JUAN MIGUEL ROS.

HOJA ÚNICA.



MADRID. 21 MAYO 1942.

Jaime I Jero.

[Handwritten signature]